



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 7 DIC 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1461/16, por la cual se dispone la autorización para efectuar la liquidación de proporcional de Vacaciones No Gozadas a favor del Arquitecto AGUSTIN SATTler (LEGAJO N° 50925); y,

CONSIDERANDO:

Que por un error de tipeo se consignó como PROPORCIONAL DE VACACIONES NO GOZADAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015.

Que en el Considerando de la Resolución mencionada, se deja constancia de que las vacaciones a liquidar son por el año 2016.

Que en virtud de haber sido anulada la liquidación respectiva en el mes de noviembre 2016, por parte de la Dirección de Liquidación y Control de Haberes de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, según consta en su reporte de novedades mensuales.

Que en razón de ello, corresponde producir la aclaración pertinente y realizar la liquidación respectiva con el mensual de diciembre 2016.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar que la autorización dispuesta por Resolución Decanal N° 1461/16, en su artículo N° 1, a favor del Arquitecto AGUSTIN SATTler (LEGAJO N° 50925), corresponde a la liquidación de Veinte (20) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas del año 2016.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1846-16